



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 7 de octubre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 14233/2026, en el cual constan las actuaciones vinculadas con la Actividad Formativa de Extensión denominada "Conservación, restauración y manejo sostenible de los bosques nativos";

CONSIDERANDO:

Que la coordinadora de la Actividad Formativa de Extensión, Ing. Marcela Alejandra Manrique (DNI N° 23390633), presentó la propuesta "Conservación, restauración y manejo sostenible de los bosques nativos", destinada a estudiantes avanzados/as de la carrera de Ingeniería Agronómica, docentes (de todos los niveles educativos), profesionales afines a la temática de la capacitación y público en general, en los términos de la OCD 14-1-2025.

Que la misma tiene por objetivos: crear conciencia ambiental debatiendo sobre la importancia de conservar los bosques nativos y sus servicios ecosistémicos; definir el manejo sostenible a través de prácticas de manejo y el desarrollo de planes de conservación en bosques nativos: explicar sobre algunas Políticas y regulaciones y el impacto de la ley en la planificación territorial y la agricultura, así como en la gestión de recursos naturales.

Que encuentra fundamento en: *"la Ley 26.331 de Argentina, conocida como la Ley de Bosque Nativo, establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, restauración, conservación y manejo sostenible de los bosques nativos del país. Esta ley considera bosques nativos a los ecosistemas forestales naturales compuestos predominantemente por especies arbóreas nativas maduras, con diversas especies de flora y fauna asociadas, en conjunto con el medio que las rodea (suelo, subsuelo, atmósfera, clima, recursos hídricos)".*

Que la propuesta cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Agropecuarias y el Área de Básicas Agronómicas.

Que la Comisión Asesora de Extensión emitió opinión favorable.

Que la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia, solicitó la correspondiente protocolización.

Que conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) UNSL, aprobado por OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: "Propiciar acciones en sus funciones sustantivas -docencia, investigación y extensión- que adviertan las necesidades emergentes y se anticipen a las transformaciones en escenarios futuros."



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que corresponde emitir acto administrativo.

Que el Decano dispuso la protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la autorización para el desarrollo de la Actividad Formativa de Extensión Visita Educativa: "Conservación, restauración y manejo sostenible de los bosques nativos", de acuerdo con las modalidades y características detallados en el Anexo I que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

mlf

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra -
Secretaria de Extensión, Vinculación y Transferencia, Mariela Soledad Rosa

ANEXO

Denominación: Conservación, restauración y manejo sostenible de los bosques nativos

Tipo de AFE: charla Técnica

Modalidad: presencial

Finalidad: capacitación

Objetivos: crear conciencia ambiental debatiendo sobre la importancia de conservar los bosques nativos y sus servicios ecosistémicos.

Definir el manejo sostenible a través de prácticas de manejo y el desarrollo de planes de conservación en bosques nativos.

Explicar sobre algunas Políticas y regulaciones y el impacto de la ley en la planificación territorial y la agricultura, así como en la gestión de recursos naturales.

La comprensión acerca de estos aspectos ambientales les permitirá a los futuros ingenieros agrónomos a desempeñar un rol activo en la protección de los ambientes con bosque nativo y en el desarrollo sostenible de los mismos.

Fundamentación: La Ley 26.331 de Argentina, conocida como la Ley de Bosque Nativo, establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, restauración, conservación y manejo sostenible de los bosques nativos del país. Esta ley considera bosques nativos a los ecosistemas forestales naturales compuestos predominantemente por especies arbóreas nativas maduras, con diversas especies de flora y fauna asociadas, en conjunto con el medio que las rodea (suelo, subsuelo, atmósfera, clima, recursos hídricos).

Los principales objetivos de esta ley incluyen: ordenamiento territorial de los bosques, regulación de la expansión agrícola, control de la disminución de la superficie forestal, y fomento de actividades de conservación y restauración.

La ley creó un Fondo Nacional para compensar a los titulares de tierras por los servicios ambientales que protegen y otorga financiamiento a cada provincia que desarrolla su propia Ley provincial sobre Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN).

En base a esta Ley, la provincia de Córdoba ha desarrollado su ley provincial estableciendo el programa provincial y pago por servicios ambientales, que constituye una compensación económica no reintegrable, abonado por hectárea y por año a los poseedores de tierras que conservan bosques nativos por los servicios ambientales que éstos proveen y que inciden directamente en la protección y mejoramiento del ambiente (https://ambiente.cba.gov.ar/planes_programas/programa-pago-por-servicio-ambiental/).

Los propietarios de predios con bosque nativo en la provincia de Córdoba pueden iniciar un trámite en forma digital, presentar un plan de conservación planificado a 10 años, y desde el segundo año en adelante los informes de avance anuales. Ambos deben ser elaborados por un profesional idóneo en la temática, Ing. Agrónomo, Ing. Forestal o Biólogo.

Se mostrará como ejemplo, el trabajo elaborado para una presentación, realizada para un predio de 17 h en la zona de La Paz, Traslasierra Sur, en el período 2024-2025"

Destinatarios/as: estudiantes avanzados/as de la carrera de Ingeniería Agronómica, docentes (de todos los niveles educativos), profesionales afines a la temática de la capacitación y público en general

Requisitos: Sin requisitos

Fecha de realización: 21 de octubre de 2026

Crédito horario: 4 horas más 3 horas reloj (autoestudio)

Duración: 7 horas

Cupo de Inscriptos/as: 40 inscriptos/as

Arancel: sin arancel

Lugar de realización: Aula 4 en el Departamento de Ciencias Agropecuarias. FICAUNSL.

Docencia: MSc. Lidia Ruth María Reynoso (DNI N° 17189504)

Coordinación: Ing. Marcela Alejandra Manrique (DNI N° 23390633)

Ing. Esp. Patricia Estela Verdes (DNI N° 17247708)

Organización: Asignatura: Caracterización y usos de plantas nativas, carrera Ingeniería Agronómica

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/10/2026 08:18:11
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/10/2026 13:17:03
Razon: Autorizado por Mariela Soledad Rosa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 13/10/2026 10:56:35
Razon: Autorizado por Federico Martin Serra